

La Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica

CONVOCA

Al personal académico en sus diferentes modalidades de las Unidades UPN en la Ciudad de México y en las entidades federativas, a presentar propuestas de investigación científica en el ámbito de

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD 2022 (EAS)

que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. La EAS en la formación y desarrollo de los profesionales de la educación
2. Retos y perspectivas de la EAS en los distintos ámbitos, niveles y modalidades de la educación
3. La EAS en el contexto de la pandemia por Covid-19
4. Contribuciones de la EAS para la formación ecopedagógica y ecociudadana
5. EAS ante el cambio climático
6. La EAS en la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable
7. La EAS en la actualización, superación y/o especialización de profesionales de la educación
8. La incorporación y desarrollo de la EAS en la UPN

• OBJETIVO •

Promover y apoyar la investigación de este campo de conocimiento, que dé lugar a diagnósticos, investigaciones, proyectos de formación, intervención u otros estudios, que permitan el reconocimiento de la problemática y su atención dentro de la Universidad Pedagógica Nacional y su entorno.

1. Investigaciones que contribuyan al fortalecimiento y consolidación
 - a) Constituyan una aportación al desarrollo del conocimiento o de la práctica del campo de la educación ambiental
 - b) Incluyan el objeto abordado, los objetivos, la metodología empleada y una discusión de los resultados por el proceso de intervención social o de investigación
2. Aportaciones teóricas que:
 - a) Discutan y profundicen conceptos claves o categorías analíticas de la educación ambiental para la sustentabilidad
 - b) Argumenten nuevos objetos o problemas conceptuales o de investigación que deban ser abordados por la EAS
3. Sistematizaciones de la praxis que:
 - a) Describan proyectos o iniciativas de intervención educativa en forma articulada y clara
 - b) Analicen y evalúen críticamente los procesos educativos y sus resultados desde una perspectiva enriquecida teórica y metodológicamente.

• BASES •

PRIMERA. Las propuestas deberán ser presentadas por personal docente en todas sus modalidades de la Universidad Pedagógica Nacional. Se aceptarán postulaciones preferentemente colectivas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán contener:

- **Título de la propuesta**
- **Palabras clave** (3)
- **Área o disciplina**
- **Objetivo general y objetivos particulares**
- **Breve descripción de la propuesta, indicando la metodología que se aplicará**
- **Resultados esperados: especificación de los productos a entregar**
- **Impactos: Especificación de los impactos potenciales esperados de su proyecto**
- **Cronograma de actividades, el cual deberá contener una proyección de inversión estrechamente relacionada con los productos comprometidos**
- **Podrá presentarse en extensión y formato libre**
- **Carta compromiso para concluir el proyecto en el tiempo especificado**

TERCERA. Las propuestas se recibirán vía correo electrónico a s.academica@upn.mx

CUARTA. Se requiere nombre completo del(a) responsable técnico(a); categoría (ejemplo Prof. Titular "C" de tiempo completo, etc.); área académica o unidad de adscripción; precisar que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de algún programa u otra convocatoria.

QUINTA. Las fechas y períodos de la convocatoria son:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	10 de diciembre de 2021
Recepción de propuestas	Hasta el 31 de enero de 2022
Periodo de evaluación	Del 7 al 14 de febrero de 2022
Publicación de resultados	21 de febrero de 2022
Presentación de resultados de investigación	01 de diciembre de 2022

SEXTA. Para garantizar la transparencia, el comité evaluador será externo a la Universidad. Se emitirán dictámenes a doble ciego.

SÉPTIMA. Se otorgará apoyo económico conforme a la suficiencia. Es preciso revisar y ceñirse a los rubros financieros que se encuentran en el Anexo 1.

OCTAVA. No habrá prórroga en la recepción de documentos y propuestas.

NOVENA. Los proyectos que resultaron beneficiados en la primera convocatoria de Estudios de Género de la Universidad Pedagógica Nacional, emitida el día 8 de marzo de 2021, que no entregaron los resultados comprometidos en tiempo y no ejercieron los recursos autorizados, no podrán postularse en la presente convocatoria.

DÉCIMA. Los trabajos que resulten beneficiados no deberán tener otro tipo de apoyo o financiamiento; si se detectará algún proyecto con doble financiamiento, se requerirá a la persona responsable técnica, el reintegro del total de apoyo otorgado.

DÉCIMA PRIMERA. El ejercicio de los recursos tendrá que efectuarse, en su totalidad, a más tardar el día 30 de octubre de 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. A fin de evitar conflictos de intereses, no podrá participar en la presente convocatoria, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación de los proyectos e investigaciones evaluadas satisfactoriamente.

DÉCIMA TERCERA. Todas las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica. Los resultados son inapelables.

MÁS INFORMACIÓN

Para dudas favor de escribir al siguiente correo: s.academica@upn.mx

Anexo 1

Rubros Financiables

- Ediciones e impresiones
- Becas a estudiantes inscritos en la UPN y a prestadores/as de servicio social de la UPN, para participar en el desarrollo de las investigaciones
- Pago de servicios profesionales
- Trabajo de campo (viáticos y pasajes)
- Papelería e insumos
- Bibliografía especializada
- Corrección de estilo
- Transcripción de entrevistas
- Renta y/o compra de *Software* especializado
- Cuotas de inscripción a eventos, talleres, cursos y diplomados encaminados a la obtención de resultados del proyecto financiado
- Diseño y alojamiento WEB

Rubros no financiables

- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos
- Compra de vehículos de cualquier tipo
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales
- Gastos de operación indirectos como son, pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual
- Pago de cuotas, multas, membresías e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiables
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina
- Adquisición de equipo de cómputo de cualquier tipo

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

